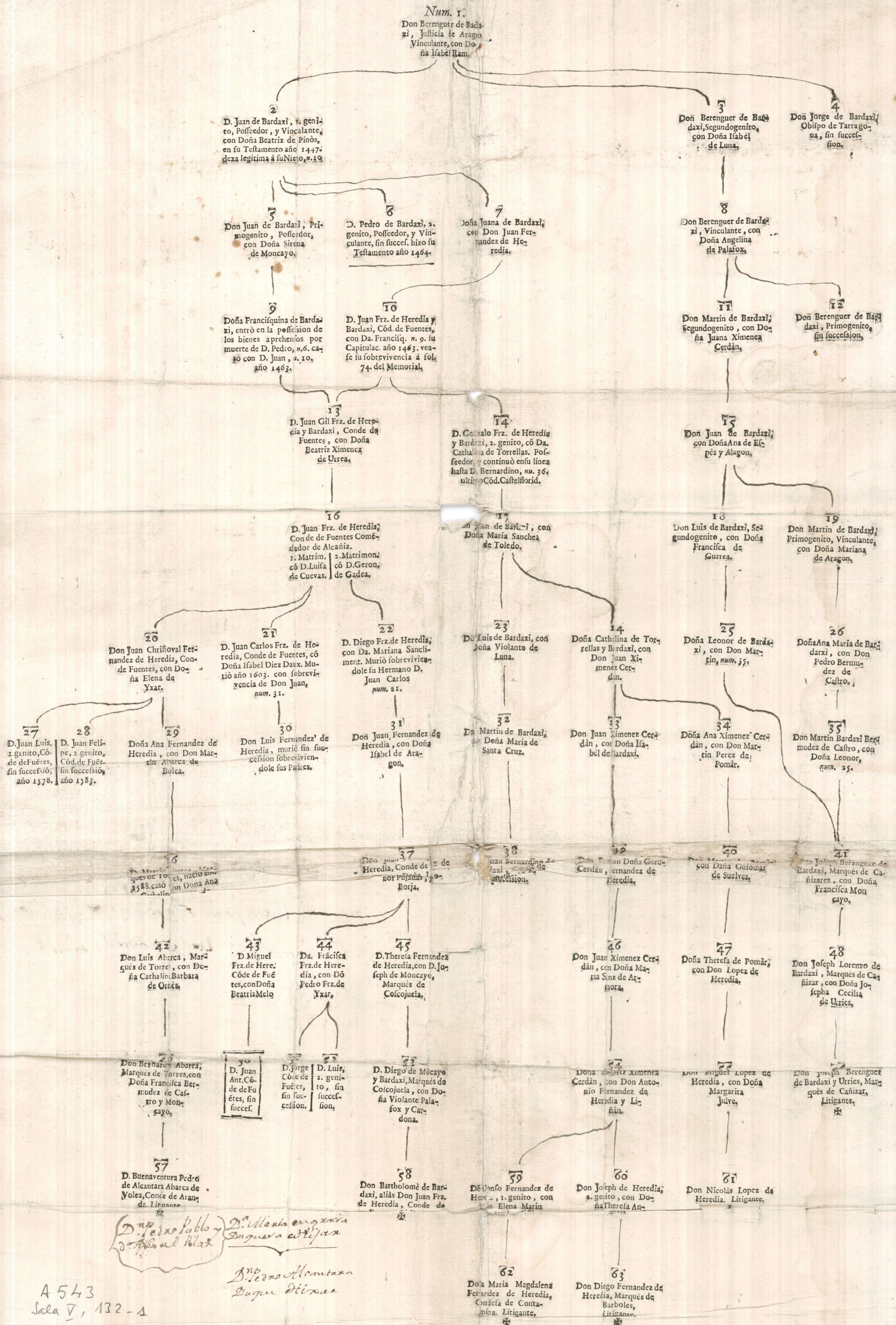


ARBOL DE LA SUCCESSION DEL CONDADO DE CASTELFLORIT, Y BARONIAS DE ANTILLON, Y ALMOLDA



*Don Pedro Pablo y Doña Maria en gracia  
D.º de Alcantara  
D.º de Alcantara  
D.º de Alcantara*

A 543  
Sala V, 132-1

**Bienes contenidos en el Vinculo de la Donacion de el Rey D.º Fernando y D.º Berenguer, n.º 1.º año 1414.**  
Bienes comprehendidos en el Vinculo del Testamento de Don Berenguer, n.º 1.º año 1422.  
Bienes del Vinculo de la Capitulation Matrimonial de D.º Juan de Bardaxi, y Da. Sirena de Moncayo, n.º 5.º año 1446.  
Bienes del Vinculo del Testamento de Don Pedro, num. 6.º año 1464.  
Bienes Vinculados en la Capitulation Matrimonial de D.º Berenguer de Bardaxi, n.º 3.º año 1465.  
Bienes del Vinculo de la Capitulation Matrimonial de D.º Martin de Bardaxi, n.º 19.º año 1564.  
Bienes que se adjudicaron á D.º Gonzalo, n.º 14. en la Sentencia Arbitral, hecha por Da. Francisquina, y Don Juan Fernandez de Heredia, n.º 9.º y 10.º año 1504.

Los Bienes contenidos en la Donacion Real, hecha á Don Berenguer, num. 7.º for Castellflorit, la Almolda, y Oñó; y de estos tres solo los dos primeros están aprehenos en este Proccesso.

Dicho Don Berenguer, num. 1.º en su Testamento vinculó todos sus Bienes, y á mas de los Lugares, arriba expressados, se hallan los siguientes: La Villa, y Aldeas de Pertusa, los Castillos, y Lugares de Antillon, Ponzano, las Cellas, y Abiego, que son de la Baronia de Antillon, Bispèn, Zaydi, Letux, &c.

Para el Matrimonio que se contraxo entre Don Juan de Bardaxi, y Doña Sirena de Moncayo, num. 5.º llevó dicho Contrayente, y su Padre Don Juan, num. 2.º le mandó con diferentes Cláusulas, Vinculos, y condiciones, los referidos Bienes, excepto la Villa, y Aldeas de Pertusa, y augmentó los Lugares del Grado, Azlor, y las partes de los Lugares de Belliella, y de Daimuc, con los Terminos de los dichos Castillos, y Lugares.

D.º Pedro Bardaxi, num. 6.º en su Testamento vinculó todos sus Bienes, en favor de D.º Berenguer, su Tio, num. 3.º y aunque la Cláusula del Vinculo es general, sin expresar bienes algunos; pero en el Encabezamiento de dicho Testamento, se nombra Señor de los Lugares de Zaydi, Oñet, y la Baronia de Antillon, y los Lugares de esta, de la Villa, y Aldeas de Pertusa, y de otros Lugares, (aunque sin explicarlos) tanto en el Reyno de Aragon, como en el Principado de Cataluña.

En el primer Matrimonio que contraxo Don Berenguer de Bardaxi, num. 3.º con Doña Maria de Abellaneda, vinculó todos sus Bienes, y entre otros se hallan los aprehenos en este Proccesso.

Para el Matrimonio que contraxo Don Martin de Bardaxi, num. 19.º con Doña Maria Ana de Aragon, le mandó Don Juan, su Padre, num. 19.º todos sus Bienes, raíces, y Baronias; especialmente las fitas en el Reyno de Aragon, las que nombra por sus nombres, y no se hallan comprehendidos en dicha Manda ninguno de los Bienes aprehenos.

En la Sentencia Arbitral, hecha por Doña Francisquina, y Don Juan Fernandez de Heredia, num. 9.º y 10.º entre sus Hijos Don Juan Gil, y Don Gonzalo, num. 13.º y 14.º adjudicaron dichos sus Padres, á Don Gonzalo, num. 14.º la Baronia de Antillon, y Lugares de que se compone, y los de la Almolda, y Castellflorit, que son los aprehenos en este Proccesso.